



Estimado/a compañero/a:

En el BOJA de 13 DE JUNIO de 2006, se publicó la Orden de 26 de mayo de 2006, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE, INVESTIGADORA Y DE GESTIÓN del Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas de Andalucía que lo solicite en los años 2007 y 2008.

*** EI PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES será el comprendido entre EL 15 DE ENERO Y EL 14 DE FEBRERO DE 2008.**

*** La AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN dispone de una página en internet en la siguiente dirección: (<http://www.agae.es>) en la que estará disponible la herramienta informática para LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD por los interesados.**

*** La solicitud impresa se presentará en el REGISTRO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ANDALUZA, donde pertenezca el interesado.**

*** Cada Universidad, desde su Servicio de Personal Docente e Investigador facilitará, a los interesados que así lo indiquen, el certificado que deben acompañar a la solicitud EN EL CASO DE QUE VAYAN A SOLICITAR LA EVALUACIÓN ADICIONAL (véase art. 5.5 de las bases de la convocatoria), en el que se incluye la hoja de servicios y la acreditación de los cargos académicos ostentados hasta 31 de diciembre de 2007.**